



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0039318/2019
CORDOBA,

28 AGO 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Julieta GRIBOFF, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, con motivo de realizar análisis de muestras en el Instituto de Biotecnología de la Facultad de Ingeniería, Universidad de San Juan.-

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Julieta GRIBOFF (**Legajo 52.793**), en representación de esta Facultad, con motivo de realizar análisis de muestras en el Instituto de Biotecnología de la Facultad de Ingeniería, Universidad de San Juan; y en consecuencia, justificar **con goce de haberes** las inasistencias incurridas en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **13-08-2019** y hasta el **16-08-2019**; con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
EE.po

1730

Prof. Dra. SILVIA G. CORPEA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC